



MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

ORDENANZA 2822/87
MENDOZA, 19 de marzo de 1987

SITUACION ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: NO CONSTA PUBLICACION
NRO. ARTS.: 0002

TEMA: PLANIFICACION URBANA PANELES VIALIDAD CERRAMIENTOS PERIMETRALES

TITULO: APROBAR EL EMPLEO DE PANELES PROPUESTOS POR LA DIRRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

Artículo 1°: Apruébase el empleo de los paneles propuestos por la Dirección Provincial de Vialidad, como cerramiento perimetral, según Expte. N° 17.071-D-86, en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, debiéndose efectuar un estricto control en la prefabricación de los paneles y extremar las precauciones, respecto de las uniones soldadas y hormigonadas.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, diecinueve de Marzo de Mil novecientos ochenta y cinco.